

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15 070 — Dña MARIA DEL CARMEN SANUDO CULLA contra circular del Patronato para la Promoción de la Formación Profesional de 12-9-1983, sobre regulación de las subvenciones para Formación Profesional de segundo grado para el curso 1983-84.—17 398-E.

15 071 — Don MANUEL ANEIRÓS RODRIGUEZ y otros contra denegación presenta por silencio administrativo del reconocimiento del derecho constitucional a no pertenecer a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada y considerar separados de la misma a los recurrentes a partir de la fecha de presentación de sus instancias sin perjuicio de las liquidaciones que procediesen y además el derecho de constituir una asociación particular.—17 399-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de diciembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de doña Rita Martín Oliva y otros, contra la Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», para que el día 18 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 1 de diciembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de doña Rita Martín Oliva y otros, contra la Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Hijos de R. Matute, S. A.», para que el día 18 de enero de 1984, a las once horas, comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 1 de diciembre de 1983.—17.407-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de diciembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Rafael Costas Ruiz y otros, contra la Empresa «Prefa, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Prefa, S. L.», para que el día 27 de enero de 1984, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 14 de diciembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Rafael Costas Ruiz, contra «Prefa, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Prefa, S. L.», para que el día 27 de enero de 1984, y horas de las nueve cincuenta, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 14 de diciembre de 1983.—17.408-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de diciembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de doña María A. Fer-

nández Breña, contra «Express, S. A.», sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Express, S. A.», para que el día 25 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se dejó expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 14 de diciembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña María A. Fernández Breña, contra la Empresa «Express, S. A.», sobre prestación, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Express, Sociedad Anónima», para que el día 25 de enero de 1984, y hora de las diez, comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 14 de diciembre de 1983.—17.409-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1218/1983-A, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Joaquín Vilar Pérez y don Asensio Rudeños Mercadé, he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre la celebración de primera y pública subasta el día 23 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 de la calle La Paz, número 10, piso ático, de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.560, folio 52, libro 202 de Esplugas, finca número 15.579, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.125-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1983 (Sección B) promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Promoción de Areas Edificables, S. A.» (PROADISA), en reclamación de 5.062.375 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 13 de febrero y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1 (finca número 44.754) correspondiente a planta baja destinada a garaje, de la casa número 13 de la calle Planeta de esta ciudad, situada en la planta baja del edificio y con una superficie útil de 149 metros 19 decímetros, cuadrados, compuesta de local y servicios.

Inscrita al tomo 970 libro 970, Sección Gracia folio 15, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Departamento número 8 (finca número 44.758) correspondiente a local comercial del referido inmueble situado en la plan-

ta entresuelo del edificio, aunque tiene su acceso por la calle Ros de Olano, con una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados, compuesto de local comercial y servicios.

Inscrito al tomo 970, libro 970, Sección Gracia, folio 19, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—17.129-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.086/83, instado por Caja de Pensiones y Vejez, contra Francisco Fontclara Pérez y Antonio Martín Mata, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 3 de febrero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Departamento número 19, desván habitable, puerta E, 1.º situado en la planta quinta alta del edificio, con frente a la calle A. Guimerá, esquina calle Cervantes, sin número, de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.143, libro 201 de Granollers, folio 54, finca número 19.685, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—17.148-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 897/C de 1983 (Sección C), promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis Mundet Sugrañes, contra don Andrés Pascual Martínez y doña Carmen García García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de

manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.740.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 14 de febrero próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja solamente, con una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados, en la que se ubican comedor-estar, cocina, tres habitaciones y un aseo. Se halla construida sobre un terreno o solar sito en término de San Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada, de procedencias de la heredad llamada «Ros dels Abagots», de superficie seiscientos ochenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (682,50 metros cuadrados), equivalentes a 18.084,41 palmos cuadrados, y que corresponden a la parcela 242 de la zona, y que linda: Norte y Sur, mediante líneas rectas de 43 y 48 metros, con finca mayor de que procede; Este, mediante líneas rectas de 18 metros, con finca mayor, y al Oeste, mediante líneas rectas de 15 metros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.243 del archivo, libro 10 de Cabrera, folio 119 vuelto, finca número 535, inscripción segunda.

El valor de dicha finca, como se ha dicho, se fija a efectos de subasta en 1.740.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—17.144-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de mayor cuantía número 903 del año 1980 B, promovidos por «Inter Grundig, S. A.», contra don Francisco Servén Servén, en reclamación de 3.237.278 12 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, las fincas que se dirán al final, embargadas o demandadas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 21 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá conseguir, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta, que formarán cada una lote separado:

1.ª Urbana.—Tienda segunda, unidad registral número 2, en planta baja de la casa número 78 de la calle Maresma de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 718, folio 119, finca número 26.189.

Se saca a subasta en su mitad indivisa, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Número 58. Local de negocio de la planta semisótanos, tienda segunda, escalera 389, calle Llull de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.587, folio 203, finca número 3.835.

Se saca a subasta su mitad indivisa, valorada la finca en 3.300.000 pesetas.

3.ª Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Zaragoza, números 43 44. Superficie de 132 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 470, folio 83, finca número 21.531.

Se saca a subasta su mitad indivisa, valorada la finca en 6.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana. Porción de terreno sito en término de San Ginés de Vilasar, con frente a calle Condes Urgel, extensión de 684 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.282, libro 88 de San Ginés de Vilasar, folio 146, finca número 3.079.

Se saca a subasta mitad indivisa, valorada la finca en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—17.146-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135, 1983-2.ª, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Promoción de Areas Edificables, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, para el día 14 de febrero próximo, a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la calle Caspe, piso principal, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.113, folio 10, libro 79, sección tercera, finca número 1.768, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.131-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.158/1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Molina Navarro y Esperanza Giménez López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Entidad número 14. Vivienda señalada con la letra A, ubicada en la segunda planta, y a la que se accede por la escalera señalada de letra B, de la casa sita en Torelló, en la calle Puigut, sin número señalado. Cuota de 2,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.421, libro 112 de Torelló, folio 19, finca número 4.852, inscripción primera. Pendiente de inscripción a favor de la sociedad de gananciales de los consortes Molina Giménez.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—17.147-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 540 S de 1980, se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Sisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixó, contra María Moreno Godoy, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad se ha señalado el día 20 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir, 600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es:

La mitad indivisa de la finca urbana sita en Tarrasa y que se identifica registralmente como: Vivienda en planta baja, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle Menéndez y Pelayo, número 135; ocupa una superficie de 59 metros y 88 decímetros cuadrados más una galería descubierta al patio de luces y ventilación de dos metros y 61 decímetros cuadrados y un patio de uso privativo en su parte posterior de 24 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; por su izquierda, entrando Norte, con rellano de la escalera, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; por su derecha, Sur, con finca de Carmen Balart Pich, y por su fondo, Este, con finca de Carmen Balart Pich. Coeficiente cinco enteros por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Tarrasa al tomo 1.273, libro 404 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 25, finca número 16.076, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—17.149-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 542/1983-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Carlota Alonso García, he acordado, por providencia de fecha 14 de diciembre de 1983, la celebración de segunda pública subasta, el día 3 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.670 de la calle Agramunt, número 2, piso tercero, primera, de la localidad de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, folio 188, tomo 687, folio 181, libro 181 de El Prat de Llobregat, finca número 16.670. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, por el tipo pactado con rebaja de un 25 por 100.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.128-C.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.251/82-1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra «Kialgi, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de febrero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca con frente a la calle Enrique Granados, piso entresuelo-2.ª, escalera 1.ª, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.508, folio 133, libro 193 de Santa María de Barberá, finca número 13.212, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Y esta tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—17.132-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.793/1981-C, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra Benito Romero Moyano y Montserrat Vidal Ila, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 13 de febrero

de 1984 a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 162.164 de la calle Ronda de Poniente de Sabadell, piso séptimo, segunda, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.248, folio 185, libro 605 de la Sección Primera, finca número 24.868, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.130-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 998/1983-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga de pobre— contra «Construcciones Orradas, S. L.», y por providencia de hoy se ha acordado: a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Departamento número 11, planta 2.ª, vivienda, puerta 1.ª, de la casa número 2, de la calle Olot del Prat de Llobregat, que tiene una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón con

terraza. Inscrito en el tomo 703, libro 193, folio 77, finca 17.855, del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.390-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 689 de 1982 (Sección primera), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Inmobiliaria Supra, S. A.», en reclamación de 43.133.979 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de tal valoración, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 15 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

9.—Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de esta planta, de la casa citada (plaza Marragall, números 3-5, escaleras A y B), de Tarrasa. Tiene su acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 107 metros 95 decímetros cuadrados Linda: Frente, caja de escalera, hueco del ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, plaza de su situación; izquierda, con los herederos de don Juan Escursell, y dorso, piso puerta primera de esta misma planta de la escalera A. Coeficiente del bloque, 4,18 por 100. Coeficiente de la escalera, 12,81 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo, libro y Sección, folio 94, finca número 19.400, inscripción segunda.

Valorado en seis millones cuatrocientas ochenta mil (6.480.000) pesetas. Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—10.391-A

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona—litiga acogida al beneficio legal de pobreza—, contra «Sextans, S. A.», por cuantía de 2.474.054 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 20 de febrero de 1984, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.322.300 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiera—al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Finca número 4.—Local destinado a vivienda, piso 1.ª, puerta número 4. Escalera A. Del complemento sito en la calle Gómez de la Serna, sin número, de Castelldefels, tiene una superficie útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalalet, al tomo 328, al libro 158, folio 33, finca número 16.256, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.389-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 624/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína contra don Ignacio Saracho Ezneleta y doña María Luz Gil Oleaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de febrero y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda de la planta alta primera—de tipo «A», subiendo la escalera de la casa número 3, que tiene una superficie aproximada de 131 metros y 40 decímetros. Forma parte de un edificio con frente a la calle particular de don Juan Bautista Uribarri, señalado con los números 3 y 5, en el barrio de Algorta, jurisdicción de Guecho.

Referencia registral: Tomo 1.356, folio 54 del libro 304 de Guecho, finca número 18.240-A, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.700.000.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario. 17.156-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 740/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Salazar Fernández y Elena Rosaura Quiroga Rodríguez, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 14 de febrero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

La lonja primera izquierda, entrando del portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Encarnación, de Bilbao, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—17.155-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 950/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Pedro María Caicedo Cubo, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de febrero y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la mano derecha, derecha, tipo B-8, del portal lado Este, tiene una superficie útil de 73,61 metros. Forma parte de un grupo de viviendas, sito en el término de Iturrialde, término de Areta, frente a las canteras de Vitorica, Llodio.

Valorada a efectos de la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.394-A.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que a las diez treinta horas del día 16 de febrero próximo se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, 2.ª planta derecha, segunda subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 312/1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Gall-

cia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don José Manuel Santos Gilabert y doña Felisa García Balado, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad.

Finca B. Monte bajo al sitio denominado «Malata» en el lugar de Gándara, Atios, parroquia y municipio de Valdoviño, de superficie 1.806 metros cuadrados, que linda: Norte, más terreno del señor Santos Gilabert; Sur, Antonio Ruzos; Este, carretera de La Gándara de Atios; Oeste, la finca segregada. En esta finca se encuentra construida una casa tipo chalé.

Valorada para esta segunda subasta en 13.453.750 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores depositar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 6 de diciembre de 1983. — El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—10.401-A.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1983, instados ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por «Isoladora, S. A.», contra don Joaquín Massa Arenas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 9 de febrero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Almacén o planta baja, situado en los bajos de la casa número 104 de la calle Urgell, de Barcelona, a cuya calle abre dos puertas, situadas a ambos lados de la puerta de acceso a los pisos altos del inmueble. Está dividido en dos naves que

separa dicho portal de entrada y el hueco de la escalera, cuyas dos naves se unen por otra en la parte posterior que da a un patio en la parte de detrás que es integrante de esta planta baja y en el fondo del cual existe otro local. Miden las naves edificadas en la parte anterior 346 metros 17 decímetros cuadrados; el patio, 82 metros 99 decímetros cuadrados, y el local del fondo, 106 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Urgell; derecha, entrando, finca de Bertolí Maderas; izquierda, la de J. Contitoch o sus sucesores; fondo, la de sucesores de la ilustre Abadesa de Sant Pere de les Puelles; debajo, el solar de la casa, y encima, piso principal puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª. Tiene asignada una cuota de 11.80 por 100 en relación al valor total del inmueble. Pertenece a don Joaquín Massa Arenas, por herencia de su padre don Luis Massa Torrent, según escritura ante el Notario de Barcelona, don Francisco de P. Llach Puig, el 4 de diciembre de 1968.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.547, libro 198, folio 2. Sección 5.ª, finca número 2.408, inscripción tercera.»

Gerona, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 7.095-3.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que el día 3 del mes de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de los bienes que al final se dirán; acordada en autos de juicio ejecutivo número 697/1980, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra otros y la herencia yacente de don José Santalices Rodríguez, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados, costas y gastos.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada:

«Urbana número 22. Vivienda piso 3.º, letra D, de la casa en Madrid, calle Antonio Arias, 17 con superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada calle y Piso E de la misma planta; a la derecha, con finca de don Magdalena Aguado; a la izquierda, con rellano de acceso por donde tiene su entrada y piso E de la misma planta, y al fondo, con patio central de la casa y piso C de igual planta. Su cuota es de 1.577 por 100. Inscrita a tomo 1.155, folio 84, finca 52.066, Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.»

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.126-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.420/82, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet con don Fermín Espada y Kywi, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles la siguiente:

Heredad sita en término de Querol, conocida por Satorrella yerno, parte, bosque y parte, cereales, de extensión unos 600 jornales del país aproximadamente, iguales a 243 hectáreas 38 áreas; con dos casas de campo y forman parte de la heredad dos porciones de tierra denominadas La Plana, que lindan con María Llenas y Can Farré y otra conocida por Horf del Torrent con su agua correspondiente y un barranco; lindante al Norte, con fincas de Clarasó, alias el Rectó, Vilá de Santa Coloma, el Pana de Vallespinosa; al Sur, con Juan Cunillera Vivó, María Llenas, José Batei; al Este, con una rassa, Mas de Maldich, Mas de Guillern, el Pana, y al Oeste, con Juan Mestre Calbert y Masagué Llorensó.

Título: Según así aparece de una certificación expedida el 7 de mayo de 1976 por el Registro de la Propiedad de Montblanch, la finca descrita consta inscrita a favor de don Fermín Espada Kywi, que la adquirió por compra a los hermanos don Luis y doña Ana Janer Planas de Farnés, en escritura otorgada en Hospital de 7 de noviembre de 1856, ante el Notario de Esparraguera don Gumerstino López Pérez, según así resulta de la inscripción 4.ª de la finca número 571, obrante al folio 37 del tomo 835.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 14 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.107-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrían, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Cándido Estrada Alvarez y otra, bajo el número 328 del año 1978 R2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Las dieciocho fincas que se relacionan en las fotocopias que se adjuntan al presente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Casjilla, se ha señalado el día 13 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado, respectivamente, para cada una de las fincas de tasación de suelo y vuelo, no admitiéndose posturas que no cubran respectivamente el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

1.ª Rústica: Terreno en Bedicó, Ayuntamiento de Cartes, sitio y monte de «Balcabo», que mide 50 carros, equivalentes a 89 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, carretera vecinal; Sur, Faustino Campo San Miguel; Este, Anselmo Palanzuelos, y Oeste, Bernardo Pozueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al folio 141 del tomo 722 general del Archivo moderno, libro 41 del Ayuntamiento de Cartes, finca número 4.952.

2.ª Rústica: Terreno en Bedicó, Ayuntamiento de Cartes, sitio de monte de «Balcabo» y «Cotejón», que mide 50 carros, equivalentes a 89 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Miguel González; Sur, Cándido Estrada; Este, Máximo Picayo, y Oeste, carretera.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 142, finca número 4.953.

3.ª Rústica: Terreno en Bedicó, sitio «Monte de Rupila», que mide 56 carros, igual a una hectárea 24 centiáreas, y linda: Oeste, carretera y de Cortiguera; Norte y Este, Cándido Estrada.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 143, finca número 4.954.

4.ª Rústica: Terreno en Bedicó, en el monte «Balcabo», que mide 55 carros, igual a 80 áreas 55 centiáreas, y linda: Norte, carretera del monte; Sur, Cándido Estrada; Este, Emilio Campo, y Oeste, José Cortiguera.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 144, finca número 4.955.

5.ª Rústica: Terreno en Bedicó, monte de «Balcabo», sitio de «Somalaya», que mide una hectárea, y linda: Norte, Máximo Vicario; Sur, José Cortiguera; Este, más del Ayuntamiento de Cartes, y Oeste, Bernardo Pozueta y Cándido Estrada.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 145, finca número 4.956.

6.ª Rústica: Terreno en Bedicó, sitio de «La Rupila», que mide 17 carros, igual a 30 áreas 43 centiáreas, y linda: Norte, Emilio Campo; Este, Agustín García; Sur, carretera, y Oeste, Guillermo Calderón.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 146, finca número 4.957.

7.ª Rústica: Terreno en Cartes, en el monte de «Balcabo» y «Cotejón», que mide según el título 72 áreas y 55 centiáreas, en la realidad una hectárea y linda: Nor-

te, María Velarde y monte común; Sur, Cándido Estrada y monte común; Este, Cándido Estrada, y Oeste, Luis Terán.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 693 general del Archivo moderno, libro 40 del Ayuntamiento de Cartes, folio 51, finca número 4.793.

8.ª Rústica: Terreno en el monte de «Balcabo» y «Cotejón», término de Cartes, que mide tres hectáreas, y linda: Oeste, Generosa Bustamante y Lucio Cordera; Norte, María Velarde; Sur, Manuel Acebo, y Este, carretera y Manuel Acebo.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 41, finca número 4.783.

9.ª Rústica: Terreno en el monte de «Balcabo» y «Cotejón», término de Cartes, que mide una hectárea y linda: Sur y Este, Cándido Estrada; Norte, carretera vecinal, y Oeste, con monte común.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que las dos anteriores, folio 42, finca número 4.784.

10.ª Rústica: Terreno en Cartes, en el monte de «Balcabo», que mide dos hectáreas, y linda: Norte, Manuel Acebo; Sur, Luis Terán Arce y monte común, y Este y Oeste, monte común.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro que las tres anteriores, folio 50, finca número 4.792.

Título.—Las fincas descritas le pertenecen a don Cándido Estrada Alvarez por compra que hizo en estado de soltero a don José Trueba González, mediante escritura otorgada en Torrelavega el día 6 de diciembre de 1962, ante el Notario don Francisco José Fernández Huidobro.

11.ª Rústica: Prado en Suances, sitio de «Sota», que mide 140 carros o dos hectáreas 50 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, Cándido Estrada Martín; Sur y Este, carretera de Suances a Tagle, y Oeste, Balomero Castedo.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 173 del tomo 755 general del Archivo moderno, libro 194 del Ayuntamiento de Suances, finca número 13.596.

Título.—La finca descrita le pertenece a don Cándido Estrada Alvarez por los siguientes conceptos:

En cuanto a una tercera parte de una sexta parte en pleno dominio y una tercera parte de una sexta parte en nuda propiedad, por herencia de su padre, don Cándido Estrada Martín, según la escritura otorgada en Torrelavega el día 30 de marzo de 1966, ante el Notario don Francisco José Fernández Huidobro.

Y en cuanto a las restantes participaciones, por compra a su madre, doña Eugenia Alvarez Ramos, y a sus hermanas doña María Eugenia y doña María del Pilar Estrada Alvarez, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, señor Fernández Huidobro, el día 22 de febrero de 1967.

12.ª Rústica: En Suances, sitio de «La Sota», terreno que mide 5 hectáreas 98 áreas y 52 centiáreas, dentro del cual existe una explotación ganadera compuesta de un edificio de planta baja y piso, dedicado a vivienda, cuadra de ganado vacuno y pajar, que mide 10 metros de ancho por 29 de largo, equivalente a 290 metros cuadrados con anexos de estercolero y aljibe, y edificaciones dedicadas a ganado porcino, que son las siguientes: 1), edificio destinado a vivienda en número de dos, de planta baja, que mide 18 metros de largo por 8 de ancho, o sean 144 metros cuadrados; 2), cinco naves o cuadradas de construcción prefabricada para estabulación de ganado porcino de distintas clases y variedades, que miden en conjunto unos 3.000 metros cuadrados, con sus anejos de parque, corrales y demás accesorios, estando dotados interiormente de todas las instalaciones propias para la producción y recreo de esta clase de ganado; dispone también de un depósito de agua recogida de manantiales de la propia finca. Todo constituye una sola finca que linda: al Norte, zona de la Costa; Este, terreno de Juan Miguel Argomodo; Sur, carretera de la

playa de Suances a Table, por la costa, y tierras de Florencia Campuzano Ceballos, y Oeste, terreno de Balomero Castedo Nuñez.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 222 del tomo 735 general del Archivo moderno, libro 103 del Ayuntamiento de Suances, finca número 13.461.

Título.—La finca descrita le pertenece a don Cándido Estrada Alvarez por los siguientes conceptos:

En cuanto al terreno, por el mismo título de adquisición que el de la finca anterior, y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas en estado de casado con doña Margarita Soledad Sordo de Carrillo, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Torrelavega don Alfredo García Bernardo Landeta con fecha 27 de octubre de 1971.

13.ª Rústica: Terreno en Suances, sitio de «Sota», que mide 62 áreas y 65 centiáreas; linda: Norte, mar Cantábrico; Sur y Oeste, Cándido Estrada, y Este, con herederos de Gerardo Miguel.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 21 del tomo 765 general del Archivo moderno, libro 105 del Ayuntamiento de Suances, finca número 13.644.

14.ª Rústica: Terreno dedicado a prado en Suances, sitio de «La Tablia», que mide una hectárea 21 áreas y 95 centiáreas, y linda: Norte, zona de la costa; Oeste, terreno de Juan Miguel Argomodo; Sur, carretera de la playa de Suances a Tagle, por la costa, y Este, carreteras públicas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 120 del tomo 498 general del Archivo moderno, libro 80 del Ayuntamiento de Suances, finca número 9.810.

15.ª Rústica: Finca en Suances, «San Martín», sitio del Castro, a erial, denominada «Coteruca de Gálvez», de ochenta y medio carros o una hectárea 44 áreas y 9 centiáreas. Linda: Sur, camino vecinal; Norte, playa de «Los Locos»; Este, finca de Gálvez Helguín, y Oeste, finca de herederos de José Gutiérrez.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 180 del tomo 755 general del Archivo moderno, libro 104 del Ayuntamiento de Suances, finca número 13.597.

Título.—Las tres últimas fincas descritas las adquirió don Cándido Estrada Alvarez por los siguientes conceptos:

En cuanto a una tercera parte de una sexta parte, en nuda propiedad, por herencia de su padre, don Cándido Estrada Martín, según la escritura otorgada en Torrelavega el día 30 de marzo de 1966, ante el Notario don Francisco José Fernández Huidobro.

Y en cuanto a las restantes participaciones, por compra a su madre, doña Eugenia Alvarez Ramos, y a sus hermanas doña María Eugenia y doña María del Pilar Estrada Alvarez, según la escritura otorgada ante el mismo Notario, señor Fernández Huidobro, con fecha 22 de febrero de 1967.

16.ª Rústica: Terreno erial en término de Suances, sitio de la Tablia, que mide 26 áreas y 85 centiáreas, y linda: Este, con terreno de don Balomero Castedo; Sur, con carretera de la playa de Suances a Tagle, por la costa; Oeste, con carreteras públicas, y al Norte, con la costa.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 124 del tomo 498 general del Archivo moderno, libro 80 del Ayuntamiento de Suances, finca número 9.812.

Título.—La finca descrita la adquirió don Cándido Estrada Alvarez por compra que hizo, en estado de soltero, a don Millán Jara Cobos, inscribiéndose en virtud de expediente de reanudación de tracto, resuelto por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y su partido con fecha 6 de marzo de 1967.

17.ª Rústica: En Suances, sitio de «Sota» o «Brezosa», terreno a prado, que mide 17 hectáreas 9 áreas y 45 centiáreas, den-

tro del cual existe una explotación o granja ganadera, integrada por las siguientes construcciones: Un edificio de planta baja y piso destinado a viviendas en número de dos, que mide 9 metros de frente por 11,5 de fondo, equivalentes a 103 metros y 50 decímetros cuadrados, con un almacén adosado a él, de sólo planta baja, de 29 metros de frente por 17 metros 30 centímetros de fondo, o sean 383 metros y 30 decímetros cuadrados; dos silos de construcción de ladrillo en forma circular y otros dos en sentido superficial; otro edificio destinado enteramente a establo de ganado vacuno, de planta baja, que mide 41 metros de largo por 13 de ancho, igual a 533 metros cuadrados; pegado a este último edificio, por su parte Norte, hay otro de 6 metros de largo, es decir, de 36 metros cuadrados de extensión, dedicado a lazareto en su planta baja y a depósito de aguas en la alta, anexo, por su parte Este, hay otra edificación de planta baja destinada a sala de ordeño, que ocupa 28 metros de largo por 11 de ancho, igual a 288 metros cuadrados. También tiene por el Oeste un estercolero. Todo forma una sola finca que linda: al Norte, mar Catábrico; Sur, carretera a Tagle, carretera de acceso, Mariano Tejera Sánchez y herederos de Epifanio Menéndez y otros; Este, Cándido Estrada Alvarez, y Oeste, José Arenal Arroyo y otro.

Inscrita al mismo Registro que las anteriores, al folio 175 del tomo 875 general del Archivo moderno, libro 115 del Ayuntamiento de Suances, finca número 15.473.

Título.—La finca descrita aparece inscrita a favor de la sociedad conyugal integrada por don Cándido Estrada Alvarez y doña Margarita Soledad Sordo de Carrillo por los siguientes títulos:

En cuanto al terreno, por compra a doña Gumersinda Ibáñez Cullia, mediante escritura otorgada en Torrelavega el 31 de mayo de 1969, ante el Notario don José María Subira Bados, como sustituto de su compañero don José María Sánchez-Ventura y Pascual.

Y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas, según consta en la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Torrelavega don Alfredo García-Bernardo Landeta, con fecha 27 de octubre de 1971.

18. Rústica: En término de Suances, sitio de «Sota», una tierra hoy a prado que ocupa según el título 100 carros, equivalentes a una hectárea y 79 áreas; aunque el citado título expresa erróneamente una hectárea y 79 centiáreas, en la actualidad, mejor medida, tiene 76 carros, igual a una hectárea 36 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Juan Manuel Fernández; Sur, Fidel Torre y carretera de Tagle a Suances, y Este, José Arenal. Antes, según el título, lindaba: Norte y Oeste, Miguel Fernández; Sur, carretera, y Este, Francisco Jara.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 218 del tomo 875 del Archivo moderno, libro 115 del Ayuntamiento de Suances, finca número 15.508.

Título.—La finca descrita se halla inscrita a favor de la sociedad conyugal compuesta por don Cándido Estrada Alvarez y doña Margarita Sordo Carrillo por el título de compra a don Waldo Ruiz Martín y sus hijos doña Asunción, doña Rosa, don Julián, doña Jacinta, don Hermenegildo y doña Petra Ruiz y Ruiz, mediante escritura otorgada en Torrelavega, el día 21 de junio de 1969, ante el Notario don Juan Madero Valdeolmos.

A los efectos de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial las fincas se tasan, suelo y vuelo, en la siguiente forma.

- La primera, en 62.000 pesetas.
- La segunda, en 62.000 pesetas.
- La tercera, en 70.000 pesetas.
- La cuarta, en 56.000 pesetas.
- La quinta, en 70.000 pesetas.
- La sexta, en 21.000 pesetas.
- La séptima, en 50.000 pesetas.
- La octava, en 210.000 pesetas.

- La novena, en 70.000 pesetas.
- La décima, en 140.000 pesetas.
- La undécima, en 727.000 pesetas.
- La duodécima, en 5.127.000 pesetas.
- La decimotercera, en 181.000 pesetas.
- La decimocuarta, en 451.000 pesetas.
- La decimoquinta, en 1.196.000 pesetas.
- La decimosexta, en 181.000 pesetas.
- La decimoséptima, en 6.845.000 pesetas.
- La decimooctava, en 680.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.105-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.057/1982, promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre de don Florentino González González, apoderado de su hija doña Carmen Paloma González Pastor, contra don Rogelio Cañizares Arias y doña Juana Rodríguez Cano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca espesalmente hipotecada siguiente:

«Piso 1.º letra A, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja y sótano, del edificio K-2, en Madrid, Carabanchel Alto; en el núcleo «Residencial Eugenia de Montijo», unidad oeste, hoy postal número 110. Mide 78 metros con 32 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendero. Linderos: Norte, caja y rellano de la escalera, por donde tiene acceso y en parte, el piso letra B de la misma planta; Sur, edificio P-1, de la propia urbanización; Este, el piso letra B, de la misma planta, y Oeste, zona de la finca matriz, destinada a calles y accesos de urbanización, a donde abren cinco huecos, uno de ellos mediante terraza. Cuota: 4 enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, al tomo 333, folio 225, finca número 25.522, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.158-C.

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don José Guibenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta

capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.094 de 1980-L, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pablo Jubera Hernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 246.054,03 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas), se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, embargada al demandado, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Blanco Argibay:

«Piso 4.º E, del paseo de Muñoz Grandes, números 30, 32 y 34, y camino de La Laguna. Tiene una superficie de 71,35 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios y balcones con 4,72 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde dicho paseo, al que tiene dos cuernos salientes con huecos y dos balcones, linda: por la derecha, con vivienda D; por la izquierda, con vivienda A, y por el fondo, con caja y meseta de la escalera y vivienda D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomos 414 y 569, folios 186 y 242, finca 24.005.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 9 de febrero del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 2.299.523 pesetas, precio de su tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guibenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 7.100-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.396/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra «Pitche y Compañía, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, edificio de los Juzgados 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de order a terceros.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Primer lote:

Trozo de terreno, labradío de secano, situado en Las Rosas, donde llaman «Las Dueñas», en el término municipal de Agüimes, que linda: al Norte, con terreno de don José Ramírez, de otros y de don José Monzón Santana; al Sur, con resto de la finca de la que procede; al Naciente, con carretera que conduce a Las Salinas, de herederos de don Rafael Martell Rodríguez, que la separa de la finca matriz y al Poniente, con tierras de don José Monzón Santana y las de herederos de don Rafael Martell Rodríguez. Mide: 15 fanegas y un celemin, o sea, 8 hectáreas 38 áreas 30 centiáreas. Toda ella se encuentra cercada y con invernaderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teldé, al folio 228 vuelto del libro 62 de Agüimes, tomo 586, finca número 4.691, inscripción segunda.

Esta finca se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de quince millones quinientas mil (15.500.000) pesetas.

Segundo lote:

Estanque con sus accesorios de cantonera para medida de aguas y su caseta correspondiente, al sitio de «La Montañeta», término municipal de Ingenio, que ocupa una extensión superficial de 639 metros 639 decímetros cuadrados, con una capacidad de envase de 48 horas de reloj. Linda: al Norte, con solar de los hermanos don Fulgencio y don Emilio Pérez López; al Sur, con la calle Sagasta; al Este, finca de don José Verdugo Acado, y que corresponde a la calle número 5 del plano de parcelación de la finca matriz, y al Oeste, con almacenes de don Julián Bonny Gómez.

Inscrita al folio 205 del tomo 924 libro 87, finca número 8.608, inscripción primera.

Este estanque se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.091.3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 1.406/82 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Autofinanzas, S. A.», contra don Bernardo Leiva Miguez y doña Encarnación Baena Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Viviendas 5.ª D de la casa número 30, de la calle Cuevas de Almanzora, de esta capital, tiene una superficie construida de 90 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 864, libro 279, folio 133, finca 21.749, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.099.3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, las fincas hipotecadas, que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan, salen a subasta por el precio que se indicará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata, son las siguientes, y que se numeran, conforme aparecen en la demanda:

7. Mitad indivisa de una dehesa en término de Castuera, destinada a pasto y labor, denominada Toril de Linares, de 500 fanegas o 322 hectáreas, que linda: Al Saliente, con la dehesa de Romero Pérez; Norte, con Majada Fría, propiedad de don Luis Gironza de la Cueva; Poniente, con otra llamada Mari González, de doña Magdalena Gómez Bravo, y Mediodía, con Peladas, Casablanca y Marroquill, propiedad las tres de don José de la Cueva Godoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al folio 180 vuelto, libro 61 de Castuera, tomo 254, del archivo, finca número 3.166.

Saldrá a efectos de subasta por el precio de 2.295.000 pesetas, que es el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

8. Mitad indivisa de una dehesa en el mismo término de Castuera, denominada Romero Pérez destinada a pasto y labor, su cabida 457 fanegas o 294 hectáreas, 30 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con la dehesa Majada Fría; Poniente, con la dehesa Linares; Mediodía, con las denominadas Toril Gordo y Lila-neras, y Saliente, con la llamada Mula.

Inscrita en el Registro de Castuera, al folio 120, libro 114 de Castuera, tomo 559, finca número 3.165.

Tasada en 2.025.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

10. Mitad indivisa de una dehesa llamada Canchal, término de Esparragosa de la Serena, hoy de Castuera de puro pasto, su cabida de 242 hectáreas 33 áreas 83 centiáreas, que linda: Al Sur, con finca del Patín, Llano y Cerro Sagrado; Este, con la Dehesa del Quintillo; Norte, con don Manuel López Domínguez, y Oeste, con la dehesa del Moro y Pérez Ibáñez.

Inscrita en el Registro de Castuera, al folio 17 vuelto, libro 28 de Esparragosa, finca número 656 duplicado.

Tasada en 1.620.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

11. Mitad indivisa de una dehesa llamada Golondrínilla en término de Esparragosa de la Serena, hoy de Castuera, de cabida 431 fanegas y dos celemines o 277 hectáreas 54 áreas 55 centiáreas, linda: Al Este, con la dehesa Setecientas; Sur, con la Golondrina; Oeste, con Arrojo de Almorchón, y Norte, con los caserones y el río Zújar.

Inscrita en dicho Registro al folio 92, libro 28 de Esparragosa, finca número 1.626.

Tasada en 1.890.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

12. Mitad indivisa de una huerta en término de Castuera al sitio de la venta, su cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, linda: Al Norte, con el arroyo de la Venta; Sur, con el camino de Esparragosa; Este, con el camino de Sevilla, y Oeste, con finca de Alfonso Vázquez Martín.

Inscrita en dicho Registro, al folio 117 vuelto, libro 114 de Castuera, finca número 1.464.

Tasada en 54.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

13. Mitad indivisa de un terreno de labor en término de Castuera, al sitio Cerro de Caganchas, su cabida 10 fanegas o seis hectáreas 44 áreas, linda: Al Norte, con el arroyo de Caganchas; Sur, con finca de don Juan Pozo Méndez y otros; Este, con carretera de Castuera a Malpartida.

Inscrita en dicho Registro, al folio 126, libro 114 de Castuera, finca número 5.712.

Tasada en 40.500 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

14. Mitad indivisa de un terreno de labor, al sitio Cerro de los Gordos, término de Campanario, de cabida seis fanegas o cuatro hectáreas 19 áreas 25 centiáreas, que linda: Sur, con tierra de Miguel Reyes Arroyo; Este, camino del cerro de los Cardos; Oeste, con Pedro Arévalo, y Norte, con Diego Gallardo.

Inscrita en dicho Registro de Villanueva de la Serena, al folio 118, libro 130 de Campanario, finca número 8.365.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

15. Mitad indivisa de una tierra de labor, al sitio de la Paredilla en término de Campanario, de cabida cinco fanegas o tres hectáreas 49 áreas y 50 centiáreas, linda: Este, con el camino de Piedra Escrita; Sur, con Diego Caballero; Oeste, con Francisco Reyes, y Norte, con Pedro Guzmán.

Inscrita en dicho Registro al folio 35, libro 19 de Campanario, finca número 1.226.

Tasada en 20.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

16. Mitad indivisa de una tierra de labor en término de Campanario, al sitio Laguna de los Patos, de cinco fanegas o tres hectáreas 49 áreas 40 centiáreas, linda: Al Este, tierra de Francisco Fernández; Sur, Eugenio Durán; Oeste, herederos de Francisco Donoso, y Norte, con varios vecinos de Campanario.

Inscrita en dicho Registro, al folio 124, libro 130 de Campanario, finca número 8.377.

Tasada en 20.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

17. Mitad indivisa de la tierra de labor, en término de Quintana de la Serena, sitio de Los Campillos, de seis fanegas o cuatro hectáreas 19 áreas y 28 centiáreas, linda: Al Este, con la dehesa de Valija; Sur, con María Huertas Trenada; Oeste y Norte, con Donato García Maldonado.

Inscrita en el Registro de Castuera, al folio 128 vuelto, libro 74 de Quintana, finca número 15.717.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

18. Otra al sitio de Los Camillos del mismo término, es decir, la mitad indivisa de la finca, de siete fanegas o cuatro hectáreas 89 áreas 16 centiáreas, linda: Al Este, con tierra de Manuel Pena; Oeste, con el mismo; Sur, Genaro Tena, y Norte, con dehesa del Censo.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 124 vuelto, libro 74 de Quintana, finca número 5.718.

Tasada en 33.750 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

19. Mitad indivisa de una dehesa llamada Censo, Mata y Egido, término de Quintana y Campanario, de cabida 902 fanegas o 580 hectáreas 79 áreas 78 centiáreas, linda: Por el Este, con el Egido y la dehesa Cambullones; Sur, con la hoja de Los Campillos; Este, con Las Matas de Quintana, y Norte, el Egido y dehesa de Juan Cabezas. De ella radican 717 fanegas en término de Campanario y 185 en término de Quintana de la Serena.

Inscrita en el Registro de Castuera y Villanueva de la Serena, al folio 133, libro 130 de Campanario y al folio 78 vuelto del libro 46 de Quintana, finca número 8.388 de Campanario, y finca número 2.652 duplicado de Quintana.

Tasada en 4.122.804 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

20. Mitad indivisa de otra tierra, al sitio de Los Campillos, término de Quintana de la Serena, de 15 fanegas o 10 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas, linda: Al Este, con tierra de Juan Gallardo; Sur y Oeste, con el mismo y otros, y Norte, la dehesa del Censo.

Inscrita en dicho Registro de Castuera al folio 128 vuelto, libro 74 de Quintana, finca número 5.718.

Tasada en 67.500 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

21. Mitad indivisa de otra tierra en la hoja de la Tiesa, al sitio de Los Perdigones, término de Campanario, de cuatro fanegas o dos hectáreas 69 áreas 52 centiáreas. Linda: Al Este, con tierra de Diego León Miranda; Sur, con Fernando Mera; Oeste, con herederos de Diego Barco, y Norte, con Pedro Barcos.

Inscrita en dicho Registro de Villanueva de la Serena al folio 127, libro 130 de Campanario, finca número 8.378.

Tasada en 16.200 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

22. Mitad indivisa de una dehesa de pasto y labor, al sitio Egido del Monte,

en término de Campanario, de 193 fanegas y media o 124 hectáreas 70 áreas y 55 centiáreas, linda: Al Norte, con la que fué dehesa Boyal; Sur, con el resto de la dehesa del Egido; Este, con dehesa Campullones, y Oeste, con la de Mata.

Inscrita en dicho Registro al folio 33, libro 80 de Campanario, finca número 4.949.

Tasada en 1.080.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

23. Mitad indivisa de una tierra de labor, al sitio de la dehesa de Las Matas término de Campanario, de 10 fanegas o seis hectáreas 48 áreas 95 centiáreas, linda: Norte y Sur, con linde Maestra; Este, Pedro Gallardo, y Oeste, con Pedro Carmona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 182, libro 74 de Campanario, finca número 4.656.

Tasada en 47.340 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

24. Otra mitad indivisa de una tierra de labor al mismo sitio y término que la anterior, de 15 fanegas o nueve hectáreas 90 áreas 10 centiáreas, linda: Norte, con Juan Díaz Carmona; Sur, con Francisco Ponce; Este, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con Miguel Martín Carmona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 188, libro 75 de Campanario, finca número 4.712.

Tasada en 81.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

25. Mitad indivisa de otra tierra al sitio que la anterior y en igual término, de seis fanegas o tres hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, linda: Al Norte, con heredero de Juan Escudero; Sur, con linde Maestra; Este, con Francisco Paredes, y Oeste, con Miguel Martín.

Inscrita en dicho Registro, al folio 186, libro 75 de Campanario, finca número 4.714.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

26. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que las anteriores, de cabida de 4,5 fanegas o dos hectáreas 89 áreas 80 centiáreas, linda: Al Norte, con Juan Escudero; Sur, con linde maestra; Este, con Miguel Martín Carmona, y Oeste, con herederos de Pedro Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 200, libro 75 de Campanario, finca número 4.715.

Tasada en 20.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

27. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que las anteriores, de tres fanegas o una hectárea 96 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jacinto Donoso; Sur, con José Carmona; Este, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con Francisco Casco García.

Inscrita en dicho Registro, al folio 204, libro 75 de Campanario, finca número 4.716.

Tasada en 18.200 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

28. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que las anteriores, de cinco fanegas o tres hectáreas 22 áreas, que linda: Al Norte, con Jacinto Donoso; Sur, con Juan Díaz; Este, con Francisco Casco, y Oeste, con Mata de la Coronada.

Inscrita en dicho Registro, al folio 208, libro 75 de Campanario, finca número 4.717.

Tasada en 27.000 pesetas, según hipoteca.

29. Mitad indivisa de otra finca en la dehesa de La Mata, al término de Campanario, de fanega y media o una hectárea cuatro áreas 82 centiáreas, linda: Al Norte, con Diego Escudero; Sur, con linde maestra; Este, herederos de don Mariano Gómez Bravo, y Oeste, con Francisco Rodríguez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 219, libro 43 de Campanario, finca número 2.699.

Tasada en 7.427 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

30. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que la anterior de dos fanegas o una hectárea 39 áreas 76 centiáreas, linda: Al Norte, con Francisco Fernández; Sur, con Mariano Fernández Daza; Este, con Sebastián Casco y Oeste, con Pedro Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 228, libro 26 de Campanario, finca número 1.754.

Tasada en 10.800 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

31. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior de dos fanegas o una hectárea 39 áreas 76 centiáreas, linda: Al Norte, herederos de Francisco Soto; Sur, con Mariano Fernández Daza; Este, Miguel Casco, y Oeste, con Juan Casco.

Inscrita en dicho Registro, al folio 231, libro 29 de Campanario, finca número 1.755.

Tasada en 10.800 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

32. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que la anterior de dos fanegas o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, linda: Al Norte y Sur, linde maestra; Este, con Juan Pedro Escudero, y Oeste, Francisco Gálvez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 83, libro 75 de Campanario, finca número 4.692.

Tasada en 9.468 pesetas.

33. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que las anteriores de seis fanegas o tres hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas, linda: Al Norte, con linde maestra, con Mariano Fernández Daza, y Este y Oeste, con el mismo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 243, libro 80 de Campanario, finca número 4.994.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

34. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de dos fanegas o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas, linda: Al Norte, con Manuela Arco Sánchez; Sur, con Mariano Fernández Daza; Este, con Francisco Díaz, y Oeste, linde maestra.

Inscrita en dicho Registro al folio 248, libro 80 de Campanario, finca número 4.995.

Tasada en 9.468 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

35. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior de 10 fanegas o seis hectáreas 44 centiáreas, linda: Al Norte, con Mariano Fernández Daza; Este y Oeste, con el mismo, y Sur, con Mata de la Coronada.

Inscrita en dicho Registro, al folio 239, libro 80 de Campanario, finca número 4.993.

Tasada en 47.340 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

36. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 64 áreas 44 centiáreas. Linda: Al Norte, con Juan Cabezas; Sur, carretera trazada; Este, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con carretera trazada.

Inscrita en dicho Registro, al folio 7, libro 81 de Campanario, finca número 4.996.

Tasada en 4.734 pesetas.

37. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que las anteriores, de una fanega o 64 áreas 44 centiáreas. Linda: Al Norte, con Mariano Fernández Daza; Sur, linde maestra; Este, con Antonio Gallardo Caballero, y Oeste, con Antonio Gallardo Díaz.

Inscrita en dicho Registro, al folio 5, libro 81 de Campanario, finca número 4.997.

Tasada en 4.734 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

38. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que las anteriores, de seis fanegas y 10,5 celemines o cuatro hectáreas 42 áreas 71 centiárea, linda: Al Norte, Sur Este y Oeste, con Mariano Fernández Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 9, libro 81 de Campanario, finca número 4.998.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

39. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, linda: Al Norte, con la dehesa de Jacinto Donoso Sur, con Mariano Fernández Daza; Oeste, con el mismo, y al Este, con Juan Díaz Carmina.

Inscrita en dicho Registro, al folio 13, libro 81 de Campanario, finca número 4.999.

Tasada en 9.468 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

40. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que la anterior, de cuatro fanegas o dos hectáreas 59 áreas 70 centiáreas, linda: Al Norte, con Tomás Sánchez Cano; Sur, con Mariano Fernández Daza; Este, con linde maestra, y Oeste, con la misma linde.

Inscrita en dicho Registro, al folio 149, libro 75 de Campanario, finca número 4.702.

Tasada en 20.250 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

41. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de tres fanegas o una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, linda: Al Norte, con Francisco Torregrado; Sur y Oeste, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con linde maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 100, libro 71 de Campanario, finca número 4.452.

Tasada en 13.500 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

42. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 69 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Sur y Oeste, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, Antonio Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 77, libro 45 de Campanario, finca número 2.777.

Tasada en 5.400 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

43. Otra mitad indivisa de tierra al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 69 áreas 52 centiáreas, linda: Al Norte, con Juan Gallardo; Sur, con Diego Gallardo; Este, con linde maestra, y Oeste, con Jacinto Paredes.

Inscrita en dicho Registro, al folio 80, libro 45 de Campanario, finca número 2.778.

Tasada en 5.400 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

44. Mitad indivisa de otra finca al sitio de Egido de Alla, de dos fanegas o una hectárea 39 áreas 76 centiáreas, término de Campanario, linda: Al Norte, con herederos de Antonio Mitanda; Oeste, con Juan Cabezas, Este, herederos de Juan Miranza, y Mediodía, con Mariano Fernández Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 244, libro 85 de Campanario, finca número 1.614 duplicado.

Tasada en 9.468 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

45. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de dos fanegas o una hectárea 39 áreas 76 centiáreas, linda: Al Norte, con Lorenzo Ponce; Sur, Egido de la Viña; Este, con herederos de Juan Antonio Miranda, y Oeste, con Juan Cabezas de Herrera.

Inscrita en dicho Registro, al folio 243, libro 59 de Campanario, finca número 3.898.

Tasada en 9.468 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

46. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 84 áreas 40 centiáreas, linda: Al Norte y Sur, con linde maestra; Este y Oeste, con Mariano Fernández Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 181, libro 70 de Campanario, finca número 4.411.

Tasada en 4.050 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

47. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de tres fanegas o una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Mariano Fernández Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 246, libro 86 de Campanario, finca número 5.324.

Tasada en 16.200 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

48. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que la anterior, de tres fanegas o una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, linda: Al Norte, con linde maestra; Sur, con Mariano Fernández Daza; Oeste, con el mismo señor, y Este, con Juan Cabezas de Herrera.

Inscrita en dicho Registro, al folio 1, libro 87 de Campanario, finca número 5.325.

Tasada en 16.200 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

49. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 10,5 celemines o 58 áreas 36 centiáreas, linda: Al Norte y Sur, con Mariano Fernández Daza; Este, con Juan Díaz Caballero, y Oeste, con Juan Díaz Carmona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 5, libro 87 de Campanario, finca número 5.326.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

50. Mitad indivisa de otra finca al mismo término y sitio que la anterior, de ocho celemines o 42 áreas 96 centiáreas, linda: Al Norte, con Diego Díaz; Sur y Este, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con linde maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 9, libro 87 de Campanario, finca número 5.327.

Tasada en 2.700 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

51. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de dos fanegas y media o una hectárea sesenta y un áreas, linda: Al Norte, Este y Oeste, con Mariano Fernández Daza, Sur, con Mata de la Coronada.

Inscrita en dicho Registro, al folio 26, libro 89 de Campanario, finca número 5.442.

Tasada en 10.800 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

52. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 64 áreas 40 centiáreas, linda: Al Norte y Sur, con Mariano Fernández Daza; Este, con linde maestra, y Oeste, con Alonso Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 30, libro 89 de Campanario, finca número 5.443.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

53. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 64 áreas 40 centiáreas, linda: Al Norte, con Francisco Díez Murillo; Sur, con Mariano Fernández Daza; Este y Oeste, con linde maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 1, libro 91 de Campanario, finca número 5.548.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

54. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 64 áreas 40 centiáreas, linda: Por todos los puntos cardinales, con don Mariano Fernández Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 5, libro 91 de Campanario, finca número 5.549.

Tasada en 4.050 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

55. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, linda: Por todos los puntos cardinales, con don Mariano Fernández Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 247, libro 90 de Campanario, finca número 5.547.

Tasada en 8.100 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

56. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega o 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: Por todos los puntos cardinales, con don Mariano Fernández Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 9, libro 91 de Campanario, finca número 5.550.

Tasada en 4.050 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

57. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 20 celemines o una hectárea siete áreas y 32 centiáreas, linda: Al Norte, con Tomás Sánchez; Sur, con Miguel Díaz; Este, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con Juan Molina.

Inscrita en dicho Registro, al folio 13, libro 91 de Campanario, finca número 5.551.

Tasada en 7.427 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

58. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de ocho celemines o 42 áreas 92 centiáreas, linda: Norte, Alonso Gallardo Gallardo; Sur y Oeste, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con linde maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 17, libro 91 de Campanario, finca número 5.552.

Tasada en 2.025 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

59. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 10 fanegas o seis hectáreas 98 áreas y 80 centiáreas, linda: Al Norte, con la de Francisco Díaz; Sur, con Francisco Ponce; Este, con Antonio Carmona, y Oeste, con Pedro Díaz.

Inscrita en dicho Registro, al folio 130, libro 130 de Campanario, finca número 8.379.

Tasada en 47.340 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

60. Mitad indivisa de una tierra al sitio del Ceborranchal, en la hoja de la Tiesa, de seis fanegas o tres hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas, linda: Al Norte, con el camino de las Cofradías; Sur, camino del Santísimo; Este, herederos de Manuel Fernández, y Oeste, Alonso Gallardo. Es del término de Campanario.

Inscrita en dicho Registro, al folio 85, libro 116 de Campanario, finca número 7.122.

Tasada en 27.000 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

61. Mitad indivisa de una tierra en la hoja de la Tiesa, al sitio Cerro de los Cardos, término de Campanario, de cinco fanegas o tres hectáreas 49 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, con camino de Rosales; Sur, herederos de Alonso Gallardo; Oeste, herederos de Lorenzo Sandía, y Norte, con José Cano.

Inscrita en dicho Registro, al folio 148, libro 116 de Campanario, finca número 7.147.

Tasada en 24.300 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

62. Mitad indivisa de una tierra en la hoja de la Harda, conocida por el nombre de Cristina, término de Campanario, de una fanega o 69 áreas 88 centiáreas, linda: Al Este, con el camino de Zalamea a Quintana; Sur, con Miguel Caderon; Oeste, con Antonio Gómez, y Norte, con Diego Gómez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 103, libro 130 de Campanario, finca número 8.370.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

63. Mitad indivisa de una tierra de mala calidad, término de Campanario, al sitio camino de la Guarda, su cabida de una fanega, equivalente a 69 áreas 88 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur y Este, con don Enrique Fernández Daza, y Oeste, con el camino de la Guarda.

Inscrita en dicho Registro, al folio 226, libro 131 de Campanario, finca número 8.569.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

64. Casa señalada con el número 10 de gobierno, de la plaza pública de Mirandilla, la cual ocupa una superficie de 504 metros 630 milímetros cuadrados, linda: Por la derecha entrando, con la iglesia parroquial; por la izquierda, con calleja, y por la espalda, con la calle de los Divos.

Inscrita al tomo 434 del Registro de la Propiedad de Mérida, libro 12 de Mirandilla, folio 30 vuelto, finca número 1.066.

Tasada en 10.800 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

65. Mitad indivisa de la dehesa Redonda, titulada Las Matas de Villanueva, término de Villanueva de la Serena, hoy de Campanario, de 494 fanegas, equivalentes a 318 hectáreas 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Suriente, con la denominada Mata de la Coronada; Mediodía, Mata de Quintana; Poniente, con Mata y Egido de don Antonio Cortijo, y Norte, con Diego Gallardo.

Inscrita la finca aludida en el expresado Registro, al folio 37, libro 179 de Villanueva, finca número 10.911.

Tasada en 2.882.500 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

Y para su publicación, en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario de gran circulación de Madrid, expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—7.101-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 569 de 1982, a instancia de «Banco General S. A.», contra doña María de los Angeles Ortega Díaz y otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de febrero de 1984, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 958.673 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de orden a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º derecha del portal 14 del bloque 5.º de la colonia de «Erillas», de Madrid. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, aseó y terraza, con una superficie de 59,30 metros cuadrados. Linda: frente, al Este, con resto de la finca matriz, destinado a viales y jardines; izquierda, entrando, al Sur, con piso derecha de esta planta del portal 13; derecha, al Norte, con piso derecha de esta planta del portal 14; fondo, al Oeste, con calle particular en Erillas,

abierta en la propia finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 944, libro 831 de Vallecas, folio 55, finca 72.609.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—7.098-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/83, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, contra doña María Estrella Salgado González y su esposo, don Nicola Giannuzzi, sobre cobro de préstamo hipotecario y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas siguientes:

Número 1. Porción de sótano.—Procedente de la finca número 1 ó local de sótano radicado en el sótano del edificio denominado «Don José», ubicado sobre una parcela de terreno o solar al sitio o partida rural Las Yeseras, término de Fuengirola, de superficie 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 858, libro 376, folio 128, finca 17.628, inscripción segunda.

Servirá de tipo la cantidad de 2.643.750 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Número 2. Local comercial que se señala con el número 1 bis, procedente de la finca número 2 ó local comercial número 1, del mismo edificio que la anterior, radicado en planta baja, de superficie construida 95 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 858, libro 376, folio 130, finca número 17.630, inscripción segunda.

Servirá de tipo la cantidad de 5.287.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.106-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se sigue en este Juzgado, con el número 1.780/80, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Inmobiliaria Loreto, S. A.», hoy don Miguel Jiménez Valencia, y doña Francisca Gil Ortega, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y suspensión de

la anterior, por término de quince días, de la finca propiedad de dichos dueños que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar coble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y en el de igual clase de Cádiz, al que por reparto correspondía, el día 27 de enero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca primera de la demanda, 13 de la escritura de préstamo, en la planta 3.ª, letra A. Con una superficie útil de 61 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseó. Linda: al Oeste, con la calle Plus Ultra; al Norte, casa número 3 de la misma calle; Este, patio y hueco de ascensor y escalera, y al Sur, con el piso letra C de la misma planta; en la ciudad de Cádiz, casa número 5 de la calle de Plus Ultra.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad I de Cádiz al tomo 604, libro 780, folio 61, finca 16.980, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 450.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado-Juez.—7.086-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 144/1983-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermellillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Angel José Busquier García y Engracia Perelló Pacheco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el

precio de 2.250.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 4.º A, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja, del edificio número 2 de la parcela triangular denominada 17-C, del polígono 1. San Sebastián, hoy avenida de la Constitución. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 con 90 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, mesetas de planta, escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 791, libro 251 de Coslada, folio 61, finca número 19.784.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—7.097-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.357-882 S, sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que se expresará, la finca hipotecada sita en Fuenlabrada, bloque A-205, de la urbanización «Family Club», primera fase, al sitio de Fregacedos, que por extenso luego se describirá.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza Castilla, tercera planta), y en el de igual clase de Leganés (Madrid), se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 50.000.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 205, del grupo A, al sitio de Fregacedos, de la urbanización «Family Club» (primera fase):

Edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de terreno al sitio de Fregacedos, de 1.000 metros cuadrados; planta baja diáfana y 10 plantas altas, destinadas a cajas de escalera y ascensor y cuatro viviendas por lo que hace un total de 40, por lo que al ser todas exteriores, no existen patios de luces. Linda: por todos sus vientos, con resto de finca matriz, de la que se segregó, propiedad de don Vicente Ocaña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.209, libro 507 de Fuenlabrada, folio 8, finca número 42.735, inscripción segunda.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, lindando por todos sus aires igual que el solar bajo el que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509, folio 1.ª, finca número 43.065, inscripción segunda.

Planta primera:

2. Piso letra A. Ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, piso B, descansillo y escalera; Sur, piso D, descansillo y escalera, y Oeste, con vuelo sobre resto de finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 4, finca número 43.067, inscripción segunda.

3. Piso letra B. Ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto finca matriz; Este, finca matriz; Sur, descansillo, caja de escalera y piso C, y Oeste, con descansillo y piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 7, finca número 43.069, inscripción segunda.

4. Piso letra C. Ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, con descansillo y piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrito en el mismo Registro tomo, libro, folio 10, finca número 43.071 inscripción segunda.

5. Piso letra D. Ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este,

descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 12, finca número 43.073, inscripción segunda.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 18, finca número 43.075, inscripción segunda.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 19, finca número 43.077, inscripción segunda.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 22, finca número 43.079, inscripción segunda.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 25, finca número 43.081, inscripción segunda.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados y su cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 28, finca número 43.083, inscripción segunda.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 31, finca número 43.085, inscripción segunda.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 34, finca número 43.087, inscripción segunda.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 37, finca número 43.089, inscripción segunda.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuota y elementos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 40, finca número 43.091, inscripción segunda.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 43, finca número 43.093, inscripción segunda.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 46, finca número 43.095 inscripción segunda.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 47, finca número 43.097, inscripción segunda.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 52, finca número 43.099, inscripción segunda.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 55, finca número 43.101, inscripción segunda.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 43.103, inscripción segunda.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 61, finca número 43.105, inscripción segunda.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 64, finca número 43.107, inscripción segunda.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 43.109, inscripción segunda.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 70, finca número 43.111, inscripción segunda.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 73, finca número 43.113, inscripción segunda.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 76, finca número 43.115, inscripción segunda.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 79, finca número 43.117, inscripción segunda.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 82, finca número 43.119, inscripción segunda.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 85, finca número 43.121, inscripción segunda.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 88, finca número 43.123, inscripción segunda.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 91, finca número 43.125, inscripción segunda.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 94, finca número 43.127, inscripción segunda.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 97, finca número 43.129, inscripción segunda.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º A.

Inscrito en el Registro de Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 100, finca número 43.131, inscripción segunda.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 103, finca número 43.133, inscripción segunda.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 106, finca número 43.135, inscripción segunda.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso 1.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 109, finca número 43.137, inscripción segunda.

Planta de ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos

en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa número 203 y vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 112, finca número 43.139, inscripción segunda.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 115, finca número 43.141, inscripción segunda.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 118, finca número 43.143, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz y piso C de la casa número 203.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.211, libro 509 de Fuenlabrada, folio 121, finca número 43.145, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—7.065-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 819 de 1981, se remita juicio ejecutivo a instancia de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora señora Beñavente de Hevia, contra don Celestino Delgado Prado, casado, con doña Elena de León Trobo, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, la finca embargada e inscrita a favor del demandado don Celestino Delgado Prado, siguiente:

Urbana. 23.—Piso 5.º A, de la casa número 22, de la calle de Santa Felicidad, en esta capital, Vicálvaro. Ocupa una superficie total aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de cuarto de estar-comedor tres dormitorios, aseo con lavabo ducha y water, cocina y terraza de servicio. Con una superficie útil de 47 metros 54 decímetros cuadrados, linda: al Norte, con espacio libre; al Sur, con patio abierto, hueco de escalera y meseta de la misma, por donde tiene su entrada; al Este con piso B, de la misma planta, y al Oeste, con espacio libre. La cuota de su propietario en relación con el valor

total del inmueble, es de 4 enteros 15 centésimas por 100, y el tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-I, con el número 21.525, de Vicálvaro, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 13 de febrero, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 1.680.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca que se subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del expresado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1983, para publicar en el Boletín Oficial del Estado.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.103-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.017/78, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Cristóbal Ruiz Millán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Urbana.—Solar radicante en la zona de ensanche del poblado Morro del Jabie, en término de Pájaros, Península de Jandía, situado en la zona llamada playa del Matarral, parcela de forma rectangular de 600 metros cuadrados de superficie, que linda: por el Norte, y en longitud de 20 metros; por el Poniente, en longitud de 30 metros, con terrenos de propiedad de «Dehesa de Jandía, S. A.»; por el Naciente, linda, en longitud de 30 metros, con parcela prevista para «Agencia de Viajes Insular», pero en la actualidad todavía terrenos propiedad de «Dehesa de Jandía, S. A.»; dista por su parte del Poniente, 52 y 55 metros de la caseta estación eléctrica del hotel «Casa Atlántica». Por el Sur, linda, en longitud de 20 metros, con terrenos propiedad de «Dehesa de Jandía, S. A.»; y con una distancia de unos 6 metros de la tubería subterránea de agua de «Dehesa de Jandía, S. A.»; y con distancia de unos 10 metros del eje de la carretera que conduce de Gran Tarajal a Morro del Jabie. Figura ins-

crita al folio 72 del tomo 162, libro 21 de Pájaros, finca número 2.067, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.087.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.102-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 710 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Grame, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.400.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Valdemoro: Calvo Sotelo, 14.

Cincuenta y cinco.—Piso 6.º centro derecha, letra C, situado a la derecha y al fondo del descansillo o rellano de la escalera según se sube del ascensor. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina con tendedero, vestíbulo y tarraza. Linda: por el frente, Este, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de la escalera y vuelo del patio interior número 3; por la derecha, entrando, Norte, con el piso derecha, letra D, de esta planta y portal; por la izquierda, Sur, con el piso derecha letra D de esta planta y perteneciente al portal número 3, y por el fondo, Oeste, con la avenida de Calvo Sotelo, finca indefinible de «Grame, S. A.», por medio que se destinará al ensanche de dicha avenida. Su cuota: 0,80 por 100.

Figura inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.499, libro 112, folio 178, finca número 8.249, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.162-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 850-V/1981, a instancia de «Ciaas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Matías Migallón García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de ocho días, la maquinaria embargada al demandado siguiente:

«Máquina cosechadora marca «Ciaas», modelo «Dominador 78», número de motor, 372 V572984 y de chasis 84.001.403.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 9 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.825.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el depositario de la máquina que se subasta es el propio demandado don Matías Migallón García, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle de Don Víctor, número 50.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.094-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que con el número 897-83 se tramita en este Juzgado a instancia de

la Sociedad «Constructora Nacional de Condensadores Industriales, Sociedad Anónima» (CONCISA), domiciliada en Madrid, calle Valderribas, número 71, que dedica su actividad a la fabricación y venta de condensadores electrostáticos industriales y sus accesorios, principalmente, ha acordado por auto de este fecha declarar en estado de suspensión de pagos a la aludida Sociedad, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 9 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etcétera).

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1983 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.168-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Gueibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 222-V-81, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otros y los cónyuges don José Bárcenas Zayas y doña Encarnación de Diego Saiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días el siguiente bien:

Una tercera parte indivisa de la casa en El Pardo, avenida de la Guardia y calle del Rey, número 6, y del Sol, número 5, que tiene una superficie de 146 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: su fachada principal, que mira al Saliente, con la calle de Rey Alfonso XII, o sea, la carretera; por la izquierda de su entrada, que mira al Mediodía, con la calle del Sol; por la derecha, que mira al Norte, con la casa de herederos de don José García Luna, y por la espalda, que está mirando al Poniente, con otra de las del Real Patrimonio de la Corona, que se halla destinada a Botica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 765, folio 125, finca número 1.425.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de febrero próximo a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará el siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.134-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, con providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.506/80, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Suministros e Instalaciones Inforsan, S.A.», don Angel García Almendros, don Juan Manuel Dueñas Celeiro y don Luis Espinosa Marquina, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación y término de veinte días el lote separado de las fincas embargadas a los demandados que después se describirán, a resultas de expresado juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia el día 21 de febrero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de «Suministros e Instalaciones Inforsan, S.A.»:

1. Local comercial número 4 en avenida de Monforte de Lemos, número 163 de esta capital. Tiene una superficie de 53,3 metros cuadrados en planta baja y de 23,73 metros cuadrados en planta de sótano anejo, siendo su cuota total de participación del 3,12 por 100. Linda: por la derecha, entrando, con la hacienda número 5, en recta de 8 metros 37 centímetros; por la izquierda, en recta de 6 metros 50 centímetros, con la casa número 73 de la vía 3, y por el fondo, en tres rectas, con patio, al que tiene dos huecos, caja y meseta de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al libro 303, folio 23, finca número 22.969.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca el de 1.200.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de don Angel García Almendros:

2. Piso 5.º I, 2.º, en avenida Monforte de Lemos, número 79, de 72,05 metros cuadrados, en esta capital y cuota de 1,625 por ciento. Linda: frente o vuelo del terreno ensanche del edificio; izquierda, piso H-1; frente, hueco de escalera de patio de manzana, y derecha, propiedad de «Huarte y Compañía, S.A.», señalada como casa portal 42 y con vuelo del terreno ensanche del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital al libro 467, folio 172, finca 38.256.

Sirvió de tipo para la subasta segunda de esta finca el de 2.400.000 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de don Angel García Almendros, don Juan Manuel Dueñas Celeiro y don Luis Espinosa Marquina:

3. Las tres cuartas partes indivisas de la tienda número 5 en avenida de Mon-

forte de Lemos, 161 de esta capital, situada en planta baja de 53,3 metros cuadrados y en sótano anejo con 23,73 metros cuadrados. Siendo su cuota total de participación del 3,02 por 100. Linda: La tienda 5 tiene su entrada y fachada por los jardines en recta de 7 metros 15 centímetros; por la derecha, entrando, en recta de 8 metros 50 centímetros, con la casa número 79 de la vía tres; por la izquierda, en recta de 8 metros 37 centímetros, con la tienda cuatro, y por el fondo, en tres rectas, con meseta de la escalera, caja de ascensor y patio al que tiene dos huecos. El sótano 5, mirando desde los jardines, linda: por la derecha, entrando, con la casa número 69 de la vía tres; por la izquierda, con departamento de trastero, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al libro 303, folio 25, finca 22.991.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca el de 1.181.250 pesetas.

Lote cuarto:

4. Tienda número 3, en avenida Monforte de Lemos, número 163, de esta capital, situada en la planta baja de 53,3 metros cuadrados y en sótano anejo con 23,73 metros cuadrados, siendo su cuota total de 3,05 por 100. La tienda tres tiene su entrada y fachada por los jardines en recta de 7 metros 15 centímetros, y linda: por la derecha, entrando, en recta de 8 metros 37 centímetros, con la tienda cuatro; por la izquierda, con casa número 71 de la vía tres, y por el fondo, con 13 rectas, con patio, al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. El sótano tres, mirando desde los jardines, linda: por la derecha, con departamento de trastero; por la izquierda, con la casa número 71 de la vía tres, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al libro 301, folio 180, finca 22.929.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca el de 1.181.250 pesetas.

Lote quinto: Propiedad de don Juan Manuel Dueñas Celeiro:

5. Piso 2.º D, torre A-5 en la Colonia Virgen de Aránzazu (las tres cuartas partes), Urbanización Virgen Torrecasa, cuenta con una superficie de 89,91 metros cuadrados y representa una cuota en la comunidad de la torre del 2,28 por 100 y en la de los terrenos libres del 0,34789 por 100. Linda: por el frente o entrada, Norte, con caja de escalera y patio; derecha, entrando, Oeste y por el testero, Sur, con terrenos destinados a aparcamiento, zonas ajardinadas y calle, y por la izquierda, Este, con la vivienda letra C de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 414, folio 68, finca 22.230.

Sirvió de tipo para la subasta segunda de esta finca el de 2.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta de dichas fincas que se expresa al pie de cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los inmuebles antes descritos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta y que han sido suplidos por certificación del Registro, previniéndose que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—17.133-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469, 1982-L, promovido por «Banco Central S. A.» «Banco Español de Crédito, S. A.» «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Prensa Castellana, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 9 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Edificio en Madrid, señalado con el número 8, de la calle de la Madera, y 7, de San Roque. Tiene una superficie, según el título, de 1.74 metros cuadrados, 230 milésimas y según el Registro, 950 metros cuadrados y 377 milésimas. Linda: por su frente o fachada principal, orientada al Noroeste, con la calle de la Madera; por la derecha, entrando, o sea, Suroeste, con la casa Baños del Carmen, que es la número 6, de la expresada calle, y con la número 5, de la de San Roque; por la espalda o testero, el Suroeste, con esta última casa con la calle de San Roque, con la iglesia de Nuestra Señora de Covadonga, y con terrenos del convento de Religiosos de San Plácido, y por la izquierda, al Noroeste con terrenos de igual convento y con la citada iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 5 de los de Madrid, al tomo 1.075, libro número 331, folio 230, finca 8.329, inscripciones quinta y sexta.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.063-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497 de 1983, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Angel Pardo Esteban, en reclamación de 133.383 pesetas de capital y 72.500 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 22 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 115. Vivienda tercera puerta de la segunda planta alta, tipo A. Mide 87 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 7 de la calle Conde; derecha, con la calle Concha Espina; izquierda, con caja de escalera y con vuelo de zona verde, y por el fondo, con la vivienda cuarta puerta de la misma planta y escalera.

Tasada a efectos de subasta en 391.000 pesetas.

Inscrita al tomo 920, libro 632, Palma III, folio 218, finca 38.264, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—10.400-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 408/1983, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña Alicia Nin Fajardo, mayor de edad, domiciliada en Pasajes de San Pedro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Vivienda letra A del piso octavo, situado en la planta novena de la casa número 14 de la calle Juan Carlos Guerra, sita en el barrio de Bidebieta, La Paz, de esta ciudad de San Sebastián.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 5.225.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 7 de febrero de 1984, a las doce horas, se advierte:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.855-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 830/1982 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Jesús M. Zumalabe Mendiburu, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes inmuebles:

Casa unifamiliar llamada Errotaxiki, de 183,45 metros cuadrados de superficie, con su terreno circundante en Jurisdicción de Albelda de Iregua, distrito inmobiliario de la provincia de Logroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 907, libro 43, folio 19 vuelto, finca número 2.022 duplicado, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.993.750 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 24 de febrero de 1984 a las once y media horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.135 D.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Gutu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/83, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor don José María Noguera Salort, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Mengual Figueras. Habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de los presentes autos y que es:

Veintiuno.—Vivienda sita en el piso 5.º, tipo C, puerta 2.ª, de un edificio de Reus, calle de La Sardana, número 11, y fachada también a la calle de Antonio Aulestia, por donde tiene una rampa de acceso a los sótanos.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza y un aseo. Ocupa una superficie útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de entrada, hueco ascensor, vivienda puerta 3.ª y patio mancomunado de luces; izquierda, proyección calle Sardana; espalda, solar de Francisco Fons de Ribinat Santasusarna y patio mancomunado de luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación 2,75 por ciento.

Inscrita al tomo 1.832, libro 18, Sección 2.ª, folio 184, finca número 1.814, inscripción segunda.

Y por la tasación verificada al efecto que es 5.000.000 de pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero de 1984 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Gutu.—El Secretario.—10.393-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/82, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Rosario Davi Freixa, contra don Antonio Bordes Busquets, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 5.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Una casa de un solar o cuerpo, compuesta de planta baja con una superficie edificada de 64 metros y el resto lo ocupa el patio trasero, sita en esta ciudad, calle Eduardo Marquina, número 40. Mide cuatro metros 80 centímetros de ancho por 30 metros de largo, ocupando una superficie de 144 metros. Linda: por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de don Juan Corbera Brunet y doña Angeles Soler Fuste; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Mañas López y doña Josefa Ibañez García, y fondo, con finca de don Jaime Granges Bordella y María Navarro Guixa.

Inscrita al tomo 1.818, libro 280 de la Sección 2.ª de Terrasa, folio 71, finca 12.398, inscripciones 5.ª y 6.ª

Dado en Tarrasa a 8 de diciembre de 1983.—El Secretario, Jordi Colom Perpiniá.—7.089-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514/83, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra doña Concepción Rodán Valcarcer y don Matías Floro Martínez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda señalada con el número 1 de la primera planta alta de la casa letra A, número 5 de policía. Entrando por la escalera, linda: Derecha, calle de su situación, de donde recibe luces; izquierda,

da, escalera, puerta 6 y patio de luces; fondo, puerta 2 de la casa B y patio de luces. Superficie construida de 76,30 metros cuadrados, útil 65,45 metros cuadrados, tipo A. Su cuota de participación, 1 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle en proyecto, también conocida por Galindo, hoy denominada calle Alcalá de Chisvert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.652, libro 244, sección 3.ª de Afuaras, folio 7, finca número 23.524, inscripción primera. Valorada en 429.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—9.657-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra «Comercial de Autosuministros, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que el licitador acepta las condiciones a que se refiere

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

44 hanegadas 3 cuarterones 7 brazas y media, igual a 3 hectáreas 72 centiáreas, digo, áreas, 18 centiáreas de tierra de secano, monte en término de Alfarp, partida Serreta, Serretes o Barranco del Agua, con lindes: Norte, camino; Sur y Este, Sociedad de Montes, y Oeste, Sociedad de Montes y Salvador Donat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.341, libro 64 de Alfarp, folio número 210, finca número 6.237, inscripción primera.

Valorada en 4.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.104-3.

Don José F. Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 781 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra Francisco Ferri Bañuls y Francisca Caballero Biedma, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 3 de febrero próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, y para caso de que hubiese de suspenderse por causa mayor, a las trece treinta del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por los menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se reflejan al final de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

1. Casa compuesta de un piso alto, elevado sobre el nivel del suelo por pilares, al que se da acceso por escalera exterior, con jardín, sita en término de la Ellana, partida Pla de la Paella. Linda: frente, camino; derecha, entrando, tierras de don José María Badía Navarro; izquierda, propiedad de don Leopoldo Solaz Solaz, y fondo, de don Santiago Gil Francés. Ocupa la superficie de 522 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas y for-

man la casa propiamente dicha 84 metros cuadrados, y el resto está destinado a patios y jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria, tomo 85 de Puebla de Valbona, folio 96, finca 10.573, inscripción segunda. Sirviendo de tipo 1.933.000 pesetas.

2. Vivienda en séptima planta alta de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 25 de la escalera. Es vivienda de tipo E. Tiene una superficie útil de 103 metros 7 decímetros cuadrados, con solana y mirador, y linda: por frente, avenida Peris y Valero; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 28; deslunado, escalera y vivienda puerta 26; izquierda, don Matías Vázquez y don Bartolomé Pascual, y espaldas, vuelo del bajo de la finca.

Sirviendo de tipo 1.690.000 pesetas.

3. La habitación puerta 9, en la escalera que es la del piso 4.º de la derecha, mirando a la fachada, parte de edificio en esta ciudad, calle de Literato Azorín, número 35, de 12 metros de frente y 223 metros cuadrados de superficie, compuesta de una planta baja, dividida en dos almacenes independientes, con entrada directa desde la calle, y en el centro zaguán escalera que conduce a cinco plantas altas, con dos viviendas en cada una de ellas, señaladas sus puertas con los números siguientes: las del principal, con los números 3 y 4; las del segundo, con el 5 y 6; las del tercero, con los números 7 y 8, y las del cuarto, con los números 9 y 10; corresponden los números noventa a las habitaciones de la derecha, mirando al edificio; tiene la habitación para el portero, ocupando parte de la azotea y quedando el resto de ésta de común aprovechamiento; linda: por la derecha, saliendo, terrenos de don Francisco Portero; izquierda, otros de señores Esteve y Olmos, y espaldas, otras de José Esteve Pasto, hoy señores Portero y Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, tomo 540 del libro 309 de Ruzaña, folio 110 vuelto. Finca 13.608, inscripción quince.

Sirviendo de tipo 724.806,80 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José F. Beneyto García Robledo.—El Secretario.—7.088-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber. Que en procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 793/1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S.A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos), contra doña María del Rosario Olaya Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta 9, del edificio en Valencia, calle Hermanos Villalonga, número 15, de 47,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 783, finca 4.954.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 9 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor antes indicado, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.096-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.137 de 1981, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, S.A.», representado por el Procurador señor Cerveró contra doña María Luz Castellet Cañada, en reclamación de 1.901.610 pesetas, importe de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Único.—Un campo de tierra secano ce-real de 1 hectárea 11 áreas 21 centiáreas, situado en término de Betera, partida de Baso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 510, libro 54, de Betera, folio 121, finca 7.777, inscripción primera.

Tasada en veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Se advierte que si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día 9, a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.090-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 253 de 1983, promovidos por Teodosio Sánchez García, representado por el Procurador señor Domingo Roig, contra José Guíjarro Bosch y Sara Machi Bosch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente

día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso o vivienda sito en la primera planta alta del edificio en Alginet, Casas del Vaporet, número 7. Consiste de dos habitaciones, comedor, cocina con entrada independiente por medio de escalera de acceso a esta planta. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, vuelo del solar de Elvira Antonia Guijarro Bosch; derecha, vuelo del solar de Encarnación y Salvador Guijarro Bosch; espaldas, vuelo de la planta baja, y frente, con vuelo del camino del Vaporet.

Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 1.193, folio 134, libro 183, de Alginet, finca 13 458, inscripción primera.

Valorada en la suma de un millón setecientos noventa mil (1.790.000) pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—17.154-C.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 1.215 de 1983, de la Compañía mercantil «Pérez Construcciones Urbanas de Aragón, S. A.», (Percusa Aragón, S. A.), con domicilio en esta ciudad, calle del Coso, números 98-100, dedicada a la construcción de obras, representada por el Procurador señor Peiré, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1984, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspenso, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 obrando en Secretaría el informe de los interventores activo y pasivo. Memoria balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—7.087-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBERIQUE

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito de Alberique, con el número 48 de 1983, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

—Sentencia.—En Alberique a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por mí, Hilario García García, Juez de Distrito sustituto de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 48 de 1983, sobre daños por imprudencia, en el que han sido partes, como denunciante, Antonio González Domingo, mayor de edad casado, vecino de Cotes, con domicilio social en calle Calvo Sotelo, 8; como denunciado, Antonio Pacheco Ortiz, mayor de edad, casado Chófer, vecino de Pamplona, calle Navas de Tolosa, 18, 1.º, como responsable civil subsidiaria, la Entidad "Anfersa", con domicilio en Irún, calle Leandro Soto, 8, 1.º derecha, y el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pacheco Ortiz, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Antonio González Domingo en la cantidad de 15.564 pesetas por los daños causados a su vehículo más el 10 por 100 de interés anual a partir de esta fecha y hasta su completo pago y al pago de las costas del presente juicio, declarando responsable civil subsidiaria a la Entidad "Anfersa". Caso de impago de la multa sufrirá cinco días de arresto menor como responsable personal subsidiaria. Y para notificación de la presente resolución a denunciante, denunciado y responsable civil subsidiaria, expídase carta-orden al Juzgado de Paz de Cotes y edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado el ignorado paradero de los dos últimos, con los insertos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilario García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado y responsable civil subsidiaria se expide el presente en Alberique a 22 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, P. S.—15.912-E.

MANISES

Edictos

Notificación de sentencia

Por don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad, que por resolución de esta fecha, ha acordado se notifique la parte dispositiva de la sentencia de juicio de faltas 269/80, a Juan Suay Micó, la cual dice como sigue:

—Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Mateu Alfonso como autor de una falta de daños a la pena de 3.000 pesetas de multa que se indemnice en la totalidad de los años a Juan Rubio Tomás que ascienden a 55.000 pesetas, y a Francisco Gallego Abdón, en los daños ocasionados en su parte trasera que ascienden a 10.000 pesetas y mitad de las costas. Asimismo debo condenar y condeno a Francisco Gallego Abdón como autor de una falta de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, con reserva de acciones civiles a Juan Suay Micó, y la otra mitad de las costas, más los intereses conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Suay Micó, que en la actualidad se encuentra en paradero y domicilio desconocido, extiende el presente en Manises a 1 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.448-E.

MONTIJO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, con el número 233/83, por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

—Sentencia.—En la villa de Montijo a 26 de noviembre de 1983. El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de Mérida, ha visto por prórroga de jurisdicción los autos de juicio de faltas seguidos en el Juzgado de Distrito de Montijo con el número 233/83, en los que figuran como denunciante Andrés Rodríguez Sánchez y Antonio Muñoz Molina, ambos mayores de edad y vecinos de Montijo y como denunciado José Antonio González de Sa, también mayor de edad y sin domicilio conocido, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio González de Sa, como autor criminalmente responsable de dos faltas de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, al pago de las costas procesales y a que indemnice al perjudicado Andrés Rodríguez Sánchez en la suma de 908 42 pesetas y al también perjudicado Antonio Muñoz Molina en la suma de 81.60 pesetas, a cuyos perjudicados se les hará entrega del dinero que va obra en su poder en calidad de depósito provisional.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Carlos J. Carapeto (rubricado). Esta es el sello del Juzgado.

La sentencia preinserta ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Antonio González de Sa, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montijo a 28 de noviembre de 1983.—El Secretario, Martín Durán.—16.266-E.

VALENCIA

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

El señor Juez de Distrito número 13 de Valencia, en el juicio de faltas número 97/83, sobre malos tratos de palabra y obra, ha acordado practicar tasación de las costas causadas en dicho juicio, la cual resulta como siguiente:

Tasación de costas.—Yo el Secretario, cumpliendo lo ordenado en al ejecutoria del juicio de faltas número 97/83, practico la tasación liquidación de costas siguientes:

	Pesetas
Registro (D. C. 11.ª)	50
Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª)	40
Tramitación (D. C. 11.ª)	220
Ejecución (artículo 29, tarifa 3.ª)	70
Locomoción y dietas por cit. y not. (D. C. 4.ª)	1.400
Reintegros expediente (L. del timbre D. C. 17.ª)	400
Mutualidades de Justicia (D. C. 21)	270
Suma	2.450
Derecho tasación (artículo 10, 6.ª, tarifa 1.ª)	330
Total	2.780

Asciende la anterior tasación de costas (s. e. u. o.) a las figuradas Domicilio; digo dos mil setecientos ochenta pesetas. Que corresponde satisfacer al condenado don José Luis Barceló Laurencena.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a referido condenado José Luis Barceló Laurencena, libro la presente que firmo en Valencia a 24 de noviembre de 1983.—La secretaria.—16.295-E.